

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

P - 4740

Nº. 94/Z.  
Fernsteuerungseinricht.



173075

26 JUL. 1946

173075

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

PATENTE DE INVENCIÓN

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de la SOCIETE TECHNIQUE POUR L'INDUSTRIE NOUVELLE  
S.A. "STIN", entidad suiza, establecida en Vevey (Suiza),  
por:

"UN PROCEDIMIENTO DE CONTROL A DISTANCIA EN EL CUAL  
LOS ORGANOS A CONTROLAR EN UNA ESTACION RECEPTORA  
SON CONTROLADOS POR IMPULSOS ENVIADOS DESDE LA  
ESTACION EMISORA".

-0-

5 En la patente suiza nº 234.868, se describe un dispositivo de control a distancia en el cual los órganos a controlar en una estación receptora son controlados mediante impulsos emitidos desde la estación emisora, dependiendo la posibilidad de emisión de un impulso en la estación emisora de la realización en la parte del circuito de corriente de control a distancia correspondiente a la estación contraria de un proceso de acuse de recibo que se desarrolla en



AR 1946

173075

conexión con el impulso anterior. Este proceso de acuse de recibo sólo se realiza cuando el impulso anterior ha conseguido el efecto que se le asigna.

5 El proceso de acuse de recibo puede consistir, por ejemplo, en una interrupción transitoria del circuito de corriente de control a distancia. Pero también puede consistir en un impulso contrario de la estación receptora a la estación emisora, siendo entonces un impulso emitido en una dirección, impulso de acuse de recibo del impulso anterior dado en la dirección opuesta.

10 Según el presente invento, el impulso de acuse de recibo sólo se dispara cuando el impulso contrario que sigue a aquel cuyo recibo se ha de acusar tiene un carácter determinado e inequívoco. De este modo es posible  
15 intercalar cuantos impulsos u otros procedimientos eléctricos de otro carácter se desee entre dos impulsos emisores normales de la instalación de control a distancia, y esto en cualquier orden y dirección que se quiera. Aquí la diferencia del carácter de los impulsos de acuse de recibo de  
20 que se trate y de los demás impulsos u otros procesos eléctricos, puede consistir en la diferencia de la clase de corriente, polaridad e intensidad.

25 Un dispositivo de control a distancia de esta clase, puede, por ejemplo, emplearse para dar entre los impulsos de paso  $n$  y  $n + 1$  un proceso de contar ejes pasando por los conductores del dispositivo de control a distancia, porque los impulsos de contar ejes tienen otro carácter que los impulsos de paso. Otra posibilidad consiste en el empleo

173075



26

173075

simultáneo de un mismo par de conductores de un sistema de control a distancia para otros sistemas de control a distancia, porque sus impulsos de pasos tienen otro carácter que los impulsos de acuse de recibo en cuestión del primer sistema de control a distancia, de manera que todos los pas-  
5 ses de los otros sistemas se pueden dar sobre el par de conductores entre dos impulsos de pasos del primer sistema. Por supuesto, es posible sin más, por ejemplo, enviar entre dos impulsos de pasos del sistema de control a distancia me-  
10 diante un impulso de otro carácter una llamada tf y luego dar el diálogo tf en dirección contraria por la conducción de control a distancia.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Suiza el 22 de enero de 1946, bajo el nº 8485, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto  
15 sobre Propiedad Industrial.

- O - N O T A - O -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención  
20 en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1ª. - Un procedimiento de control a distancia caracterizado porque el impulso de acuse de recibo de un paso determinado debe tener un carácter muy determinado e inequívoco para que el dispositivo de control a distancia

10  
MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



173075

173075

5 realice un nuevo impulso de paso, de manera que entre los dos impulsos de paso de este paso determinado se puedan enviar cuantos impulsos u otros procesos eléctricos se quieran de otro carácter que el impulso de acuse de recibo en el orden y dirección que se quiera, por la conducción del dispositivo de control a distancia.

10 2º. - Un procedimiento de control a distancia según se reivindica en el punto anterior, caracterizado porque los impulsos u otros procesos eléctricos de otro carácter que el impulso de acuse de recibo de que se trata, son impulsos o procesos eléctricos de otros dispositivos de control a distancia que se emiten entre los dos impulsos de pasos del primer dispositivo de control a distancia.

15 3º. - Un procedimiento de control a distancia en el cual los órganos a controlar en una estación receptora son controlados por impulsos enviados desde la estación emisora.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

20 Esta Memoria consta de cuatro hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 26 JUL. 1946

SECRETARIO de Elizaburu

PO. 1946